SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

I. **Unidad administrativa**: Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.

II. **Identificación**: Versión Pública de *03/G1-0046/05/16* - Remisiones forestales para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B).

III. **Tipo de clasificación**: Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales: Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad (página 1 de 1), firma de terceros autorizados para recibir notificaciones (página 1 de 1).

IV. **Fundamento legal**: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma Dr. Jorge Iván Cáceres Puig, Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.**

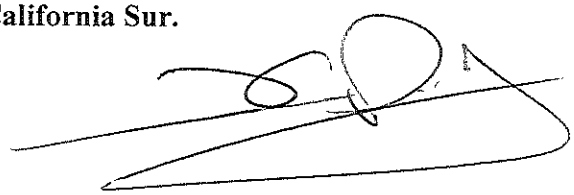

VI. **Fecha y número del acta de sesión**: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

Coob. edo, prot, pol conato

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL RECIBIDO 12:41 pm. 20 SEP 2016 Alicia Dios LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.0410/16
BITÁCORA: 03/G1-0046/05/16

La Paz, Baja California Sur, 13 de Junio de 2016

PROFEPA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE 20 SEP 2016 RECIBIDO DELEGACIÓN FEDERAL BAJA CALIFORNIA SUR

Folio inicial 15119474
Folio final 15119498

MR. DREW S.A. DE C.V.
[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-BCS.02.02.1262/11 de fecha 15 de Diciembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Lote 0113 y Lote 0006 del Predio Rústico el Mezquital, La Paz, F-03-003-MEZ-001/12, varas, *Tecoma stans,* (Palo de arco), 624,000.000 Piezas	25	201	225	15119474	15119498

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Junio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 22 SEP 2016 12:14 RECIBIDO OFICINA DEL SECRETARIO

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

DELEGACIÓN FEDERAL SEMARNAT ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DR. JORGE IVÁN CÁCERES PUIG

C.c.e.p. Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- México, D.F.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y Suelos.- México, D.F., Atención (Lorenzo.arzate@semarnat.gob.mx)
Lic. Juan Rodrigo Guerrero Rivas.- Presidente Suplente del Consejo Estatal Forestal del Estado de B. C. S.- Ciudad.
Arq. Rodrigo Andrés de los Ríos Luna.- Subsecretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de B.C.S.- Ciudad.
Ing. Saúl Colín Ortiz.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de B.C.S.- Ciudad.
Arq. Francisco Javier García Guerrero.- Suplente Legal de la Gerencia Estatal de la CONAFOR en B.C.S.- Ciudad.
Archivo.

25S.712.12.1-11 JICP/HPCM/jjmq

[redacted]

13/09/16